

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Administración Institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 2, punto 4, del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.

El objeto de la Agencia es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Para ello, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.
- b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.
- c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.
- d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.
- e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados.
- f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.
- g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.
- h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.
- i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.
- j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.

l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.

m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.

Para llevar a cabo estas acciones en el año 2018, el presupuesto es el que se detalla a continuación.

1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Respecto al presupuesto de Explotación, que asciende a un importe de 173.926 miles de euros, se ha incrementado en un 14,04% respecto al aprobado para el ejercicio 2017. Al igual que en el ejercicio 2017, se presenta en equilibrio de ingresos y gastos.

El incremento en el total de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior, que asciende a 21.410 miles de euros, es consecuencia de una mayor dotación de fondos para desarrollo de los instrumentos de incentivos y actuaciones propias puestos en marcha en desarrollo del P.O. FEDER 2014-2020, con reflejo en la Cuenta de Explotación, dado que la Agencia (Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía) actúa por competencias propias.

En el desarrollo de las actuaciones indicadas y para apoyar, promocionar y desarrollar la actividad económica de la región, la Agencia, con recursos de la SGA FEDER 2014-2020, publicó la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, cuyas últimas acreditaciones se presentarán en el ejercicio 2018.

Adicionalmente a la anterior, con fecha 8 de junio de 2017 se han publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.
- Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020.

En fecha 14 de agosto de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución del 31 de julio de 2017, de la Secretaría general de la Agencia IDEA por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia IDEA, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017.

En el ejercicio 2017 se procederá a la publicación de las convocatorias adicionales de las ayudas correspondientes, con efectos inmediatos en el presupuesto del ejercicio 2018.

Por último, cabe indicar que en el ejercicio 2017 la Agencia IDEA ha recibido una dotación adicional de 65.221 miles de euros, en el ámbito del proyecto de Inversión Territorial Integrada de Cádiz, ITI Cádiz. Esta dotación adicional se aplicará presupuestariamente en el periodo 2018-2021.

1.1.Ingresos

Las partidas más importantes relativas a ingresos son las correspondientes al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", que suponen el 80,55 % del total. Dentro de este epígrafe destacan las transferencias con asignación nominativa de Fondos Europeos que se reciben de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en el ejercicio 2017 se recogían en el epígrafe 5.b.1 "Subvenciones y otras transferencias. De la Junta de Andalucía).

El incremento respecto al año anterior, se justifica por las cantidades recibidas de los Fondos Europeos correspondientes al Marco 2014-2020, por un importe de 28.727 miles de euros, como consecuencia de la implementación y desarrollo de los Programas de Incentivos del Programa Operativo FEDER.

Adicionalmente a lo anterior, las partidas correspondientes a los Ingresos Propios de la Agencia se detallan en el siguiente punto.

1.2.Ingresos Propios

Se estima una disminución de alrededor del 20% respecto al presupuesto del ejercicio 2017, fundamentalmente por menores ingresos por intereses de operaciones de préstamo en vigor y menores comisiones por fondos intermediados.

- Importe neto de la cifra de negocios: Dichos ingresos contemplan la prestación de servicios a los Fondos sin personalidad jurídica (comisiones de fondos y otros), y los intereses de préstamos concedidos. Representa el 2,32 % del total de Ingresos.
- Ingresos financieros: representa principalmente los recursos obtenidos por dividendos como consecuencia de las empresas participadas por la Agencia. Supone el 5,76 % del total de ingresos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

1.3.Gastos

- Gastos de personal

Los gastos de personal se han incrementado en un 1% en relación con el PAIF publicado correspondiente al ejercicio 2017, y suponen el 8,93 % del total de gastos. Se encuentran financiados, en su mayor parte, mediante las transferencias de financiación de explotación.

En la estimación de la cifra reflejada en gastos de personal no han sido contemplados condicionantes pendientes de resolver, y que podrían afectar a la cifra reseñada.

- Otros gastos de explotación

El epígrafe correspondiente a “Otros Gastos de Explotación” representa el 86,73 % del total de gastos, y se estima un incremento del 22,55% respecto al PAIF de 2017. Se financian mediante los recursos propios de la Agencia (por los ingresos obtenidos por prestación de servicios y resultados por la actividad inmobiliaria), así como por los fondos recibidos para el desarrollo de proyectos ligados a la ejecución del nuevo Programa Operativo FEDER.

Destacamos la partida correspondiente a “Otros gastos de gestión corriente”, que suponen un 77,62 % del importe total de gastos, y que se corresponde fundamentalmente, con los incentivos acreditados a Empresas, en base a las Resoluciones de incentivos acogidos al del Programa Operativo 2014-2020 de Fondos Europeos gestionados por competencias propias por la Agencia y al importe presupuestado en el ejercicio 2018 para la Convocatoria de incentivos a grandes empresas.

El importe correspondiente a Gastos de Servicios Exteriores, que disminuye un 20,45 % respecto a 2017, supone un 9 % del total del epígrafe “Otros Gastos de Explotación”, y 7,84 % sobre el total de gastos. Contempla entre otros, la contratación de diversos servicios vinculados al Programa Operativo 2014-2020 y con financiación específica de FEDER.

- Resultado por enajenaciones y deterioros del inmovilizado

Se estima una mejora de 6.262 miles de euros en los gastos netos derivados de enajenaciones y deterioros del inmovilizado, financiero o no financiero.

2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL

2.1.Recursos

El Estado de Recursos está compuesto por un 74,11 % por los Recursos procedentes de la Junta de Andalucía y en un porcentaje del 25,89 % procedente de Recursos Propios de la Agencia.

Respecto al presupuesto del ejercicio 2017, ha disminuido en un 52,51 %, fundamentalmente por la disminución de los recursos propios en un 81,40%.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

2.2. Dotaciones

En el capítulo de Inversiones, el importe se corresponde principalmente con Inmovilizado material por importe de 9 Millones de euros, que supone el 70,30 % del total de Dotaciones. Así mismo, se destinarán 0,4 Millones de euros a inversiones en empresas a través de instrumentos de patrimonio.

Respecto al ejercicio 2017, se presenta una disminución de 2.242 miles de euros de la adquisición de inmovilizado, lo que supone un 19,04% de decremento.

Por otro lado, en el epígrafe de "Cancelación de Deudas", se reflejan las amortizaciones de las cuotas de endeudamiento con entidades financieras y Organismos. La cuantía correspondiente al epígrafe "Cancelación de Deudas" supone un 25,89 % del total.

Respecto al ejercicio 2017 el importe de las dotaciones se ha reducido en 14.229 miles de euros, lo que supone una disminución del 52,51 % respecto al citado ejercicio.

3.- FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las variables más relevantes son:

- Transferencias de financiación de explotación: se mantienen estables respecto al ejercicio 2017, con un incremento del 0,73%, con una dotación de 16.263 miles de euros.
- Transferencia de financiación de capital: se mantienen respecto al ejercicio 2017, con una dotación de 2.100 miles de euros.
- Otras transferencias procedentes de la Junta de Andalucía: las correspondientes a la ejecución del P.O FEDER (reflejadas en el presupuesto de explotación y el de capital) ascienden a 145.021 miles de euros, lo que supone un incremento del 28,16% respecto a 2017.

No se ha aplicado ningún remanente de la transferencia de financiación de explotación a la compensación de resultado negativos de ejercicios anteriores.

4.- OBJETIVOS

Son objetivos a cumplir con el PAIF 2018:

- Mejorar la financiación de la I+D+I empresarial.
- Apoyar a la creación y a la consolidación de empresas de base tecnológica e innovadora, fomentando la creación de spin-off industriales relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la internacionalización y la transferencia de las actividades de I+D+i favoreciendo la participación de las entidades andaluzas y empresas en consorcios, grandes iniciativas impulsadas por la comisión europea, alianzas internacionales y programas bilaterales de apoyo a la I+D+i, relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la financiación de las inversiones empresariales de empresas de nueva creación.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

- Apoyar la actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.
- Financiar la incorporación en las empresas de servicios básicos y de servicios avanzados de apoyo a la creación y consolidación de las mismas.
- Mejorar las infraestructuras e instalaciones productivas y entornos empresariales de competitividad.
- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas andaluzas a través del impulso de la implantación de las TIC.
- Consolidar y mejora de los centros e infraestructuras existentes.
- Dotar de nuevas infraestructuras que respondan a las necesidades de áreas concretas de investigación e innovación.
- Provisión de infraestructuras e instalaciones productivas para terceros vinculadas a proyectos de creación de actividad económica.
- Apoyo a proyectos de actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.

Adicionalmente a los anteriores, la Agencia establece los siguientes **objetivos en materia de igualdad de género:**

- Sensibilización y difusión del compromiso de la Agencia en relación a la comunicación y lenguaje no sexista.
- Mantenimiento y desarrollo de protocolos para en materia de acoso laboral por razón de sexo.
- Mantenimiento y desarrollo de medidas para la consecución de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Asegurar la igualdad retributiva.
- Garantizar la igualdad en la promoción profesional y desarrollo de carrera.
- Garantizar la igualdad en el acceso y selección del personal.
- Mantenimiento y desarrollo de medidas de igualdad en materia de salud laboral.
- Contemplar en las distintas órdenes de incentivos, la adopción de medidas de discriminación positiva que contribuyan a reducir la brecha de género existente en las empresas andaluzas.